



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 100

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

19 JUL 2016

RECEBIDO

Fecha: 19 JUL. 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 001-2016. Resolución de Secretaría General N° 013-2016 de la Comisión Ad Hoc del Concurso de méritos Interno para Cambio de Grupo Ocupacional de Técnico a Profesional en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, de fecha 05 de julio de 2016, sobre los resultados finales del aludido concurso;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con autonomía económica, técnica y administrativa; conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 1784;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016, de fecha 03 de febrero de 2016, se designa a los integrantes de la Comisión Ad Hoc del Concurso de méritos Interno para Cambio de Grupo Ocupacional de Técnico a Profesional en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA;

Que, de acuerdo al documento del visto, Informe N° 001-2016. Resolución de Secretaría General N° 013-2016 se verifica que el concurso de méritos interno ha seguido sus actividades de manera regular y secuencial, conforme a las etapas y cronograma establecido, en lo que respecta a la plaza del cargo Profesional; Plaza Presupuestada según Presupuesto Analítico de Personal - PAP Nro. 35; Nivel Remunerativo: SPC; Dependencia: Oficina de Planificación y Presupuesto, determinándose que el ganador es el servidor, Sr. EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ MENDOZA, por lo que corresponde implementar las acciones administrativas necesarias para su aplicación.

Que, el Artículo 60° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Pública y Remuneraciones del Sector Público, dispone que el cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía del nivel alcanzado y la especialidad adquirida; sin embargo, debe de tenerse en consideración que el cambio de Grupo Ocupacional implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA, dispone que las dependencias de la entidad, empleen las denominaciones y abreviaturas señaladas en la Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en tanto se elabore la directiva de implantación del Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR-LIMA y se aprueben los nuevos documentos de gestión, siendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto, debe denominarse Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por lo que es pertinente que la denominación de la plaza concursada cumpla con tal disposición;



Que, de conformidad con la autonomía administrativa y económica del SERPAR-LIMA establecida en el Estatuto de la entidad, aprobado por la Ordenanza N° 1784, es facultad de la institución normar sus actividades de orden interno que permitan desarrollar adecuadamente las actividades administrativas;

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso de Méritos Interno para Cambio de Grupo Ocupacional en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA, que dan como ganador al servidor EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ MENDOZA para el cargo de Profesional; Plaza Presupuestada Según Presupuesto Analítico de Personal-PAP Nro.35; Nivel Remunerativo: SPC; Dependencia: Oficina de Planificación y Presupuesto, debiendo figurar como Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; en mérito a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el Cambio de Grupo Ocupacional del servidor EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ MENDOZA de Técnico A al Grupo Ocupacional Profesional C del Cuadro de Asignación de Personal-CAP, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR- LIMA, con las implicancias del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, implementen las acciones pertinentes a nivel de registro, presupuesto y acciones de personal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción de...

A: ...

Para Conocer y más ejemplo con Transcribir...

N° ...

... 19 JUL 2016

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO Directora Administración Documentaria

JUAN FRANCISCO LEDESMA GÓMEZ Secretario General SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima